



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JORGE PRADA SÁNCHEZ
Magistrado ponente

Radicación n.º 98085

Bogotá D. C., ocho (8) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

**SIXTO MANUEL FIGUEROA SANTOS VS. ITAU
CORPBANCA COLOMBIA S.A.**

Mediante sentencia CSJ SL936-2024, esta Sala de la Corte casó la proferida el 30 de junio de 2022, por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.

Para mejor proveer, dispuso requerir a Colpensiones para que allegara copia de los pagos efectuados a la fecha de la respuesta. Los documentos llegaron a la Secretaría de la Sala de Descongestión y la información fue recibida por el Despacho según informe de 23 de mayo del presente año.

De la información recibida se desprende que a partir del 16 de septiembre de 2002, la entidad bancaria le reconoció una pensión voluntaria y transitoria equivalente al 75% del salario promedio del último año de servicios compartible con la legal. Por ello se torna indispensable

requerir al **BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.** para que dentro del término de 10 días siguientes a la fecha de notificación de este proveído, allegue el acto mediante el cual concedió la pensión voluntaria y certifique los valores sufragados o remita los comprobantes de pago hasta la fecha.

Lo anterior, con la finalidad de que la Sala pueda evaluar si la reconocida en sede extraordinaria bajo los parámetros del artículo 54 de la convención colectiva de trabajo 1985-1987 le resulta más favorable y, en ese orden, proceder a calcular las diferencias.

Notifíquese y cúmplase.

JORGE PRADA SÁNCHEZ

Magistrado

Firmado electrónicamente por:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Prada Sánchez', written in a cursive style.

JORGE PRADA SÁNCHEZ

Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 3082733B606B1CA65F06617B89825DAA7BE55C90A3C415C8C9EE7D1AA337E439

Documento generado en 2024-10-08